

AVISO No. 0606

21 de Junio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JOSE IVAN VALLEJO RESTREPO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 2201 DEL 13 DE JUNIO DE 2018**

Persona a notificar: **JOSE IVAN VALLEJO RESTREPO**

Dirección de notificación usuario **MZ A CASA 6 LA IRLANDA**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 21de Junio de 2018

Señora:

JOSE IVAN VALLEJO RESTREPO

MZ A CASA 6 LA IRLANDA

Teléfono: 3137111878

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 2201 DEL 13 DE JUNIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0606 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 2201 DEL 13 DE JUNIO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 139800”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS- 2201

Armenia, 13 de Junio de 2018

Señor

JOSE IVAN VALLEJO RESTREPO

URBANIZACION LA IRLANDA MZ A CASA 6

Teléfono: 3137111878

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **SOLICITUD 1245**

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 28 de mayo de 2018, donde solicita devolución del dinero, cuyo monto es de 583.900 pesos, mediante consignación a Bancomeva cuenta de ahorros N. 060200557801, así mismo manifiesta que no quiere que se descuente el valor cada mes de la factura, sino que sea consignada la totalidad del dinero, correspondiente al predio ubicado en la **URBANIZACION LA IRLANDA MZ A CASA 6 PISO 2**, identificado con **Matrícula No. 139800**.

Que mediante Resolución 0879 del 02 de Abril de 2018, el señor **JOSE IVAN VALLEJO RESTREPO**, solicito ante esta entidad la instalación de una acometida respecto del predio URBANIZACION LA IRLANDA MZ A CASA 6 PISO 2, la cual se realizo el día 6 de marzo del presente año, por los funcionarios encargados de dicha labor, **Matrícula No. 139800**.

Que de acuerdo a lo anteriormente planteado, la entidad procedió a cobrar por conceptos de Acometida con doble pase de vía, por un valor total de \$1.120.400, como se describe a continuación

- Acometida con doble pase de vía \$899.100
- Collarin pvc de 3 pulgadas \$23.800
- Instalación del medidor \$ 25.200
- Medidor volumet ½ \$172.300

Que según información suministrada por el sistema de información geográfica (SIG) EPA, la tubería se encontraba a mas de 14 metros de distancia, por tal razón la entidad procedió a cobrar un valor por concepto de instalación de acometida con doble pase de vía por valor de \$899.100, luego de que los funcionarios encargados de dicha labor realizaran la instalación de la acometida, respecto del predio URBANIZACION LA IRLANDA MZ A CASA 6 PISO 2, se pudo constatar que la tubería estaba a menos de 14 metros de distancia, **Matrícula No. 139800**.

Que de conformidad con lo anterior la Oficina de Control Perdidas, presupuesto nuevamente de acuerdo a la realidad los nuevos valores, como se discriminan a continuación

- Acometida sin pase \$362.600
- Collarin pvc de 3 pulgadas \$23.800
- Instalación del medidor \$ 25.200
- Medidor volumet ½ \$172.300

Que según Resolución 0549 del 06 de Octubre de 2017 " por medio del cual se identifican y actualizan actividades, valores y cobros de servicios complementarios de Empresas Públicas de Armenia ESP.... Artículo cuarto, **establece valor por concepto de acometida de ½ sin pase de una vía \$362.600 pesos.**

Que mediante Resolución 0879 del 02 de Abril de 2018, se procedió efectuar descuento por concepto de acometida, **Cuenta número 42097268**, facturando solo el valor de \$362.600, al predio ubicado en URBANIZACION LA IRLANDA MZ A CASA 6 PISO 2, identificado con **Matrícula No. 139800**.

Que dado que el usuario, señor **JOSE IVAN VALLEJO RESTREPO**, aporó los documentos requeridos por la entidad, para realizar la devolución del dinero por diferencia en el cobro por concepto de acometida sin pase y acometida con pase, de conformidad con lo anterior la entidad procederá a devolver valor de \$500.294.oo, **Cuenta de ahorros N. 060200557801**, identificado con **Matrícula No. 139800**.

Que se le informa al señor JOSE IVAN VALLEJO RESTREPO que el valor de \$36.206.oo, fue abonado a la cuenta N.42624021 y cuenta 42933477, aplicados como saldo a favor, según Resolución 0879 del 02 de abril del 2018, respecto del predio ubicado en URBANIZACION LA IRLANDA MZ A CASA 6 PISO 2, identificado con Matrícula No. 139800.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL
Contratista

Dirección Comercial EPA ESP